



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.- Declárese Sitio Histórico Cultural, incorporados definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y modificatorias, al área de la ciudad de Junín conformada por:

- a) Plaza 25 de Mayo: ubicada entre las calles Avenida Dr. Benito de Miguel, Bartolomé Mitre, Mayor López, Álvarez Rodríguez, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 70.
- b) Palacio Municipal: ubicado en la Avenida Rivadavia 16, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 69, Parcela 4. Partida 054-008294-4
- c) Iglesia Parroquial San Ignacio de Loyola: ubicada en la Avenida Dr. Benito de Miguel, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 69, Parcela 3. Partida 054-006953-0
- d) Escuela Primaria Básica N°1 "Catalina Larrart de Estrugamout": ubicada en la calle Álvarez Rodríguez 27, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 80, Parcela 2. Partida 054-005497-5
- e) Sede de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina: ubicada en la calle Mayor López 26, cuyos datos catastrales son Circunscripción I Sección L, Manzana 50, Parcela 1. Partida 054-003116-9
- f) Club Social de Junín: ubicado en la Avenida Rivadavia 103, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 57, Parcela 14. Partida 054-004606-9

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de

LEY

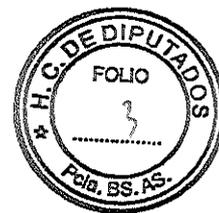
Artículo 1.- Declárese Sitio Histórico Cultural, incorporados definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y modificatorias, al área de la ciudad de Junín conformada por:

- a) Plaza 25 de Mayo: ubicada entre las calles Avenida Dr. Benito de Miguel, Bartolomé Mitre, Mayor López, Álvarez Rodríguez, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 70.
- b) Palacio Municipal: ubicado en la Avenida Rivadavia 16, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 69, Parcela 4. Partida 054-008294-4
- c) Iglesia Parroquial San Ignacio de Loyola: ubicada en la Avenida Dr. Benito de Miguel, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 69, Parcela 3. Partida 054-006953-0
- d) Escuela Primaria Básica N°1 "Catalina Larrart de Estrugamout": ubicada en la calle Álvarez Rodríguez 27, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 80, Parcela 2. Partida 054-005497-5
- e) Sede de la Sucursal del Banco de la Nación Argentina: ubicada en la calle Mayor López 26, cuyos datos catastrales son Circunscripción I Sección L, Manzana 50, Parcela 1. Partida 054-003116-9
- f) Club Social de Junín: ubicado en la Avenida Rivadavia 103, cuyos datos catastrales son Circunscripción I, Sección K, Manzana 57, Parcela 14. Partida 054-004606-9

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como Sitio Histórico Cultural de determinados edificios del centro cívico de Junín con el propósito de que sean incorporados definitivamente al patrimonio cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y modificatorias.

La incorporación de este patrimonio histórico cultural pretende preservar el testimonio físico que hace al pasado histórico y a la identidad propia de nuestra provincia y de las localidades que la componen.

La **Plaza 25 de Mayo** es un espacio verde público ubicado en el centro de la ciudad. Su nombre alude al 25 de mayo de 1810. Es el centro de la vida política, administrativa, judicial, financiera y comercial de Junín. Desde sus comienzos, ha sido paseo obligado de los juninenses y sede de eventos relevantes de la ciudad. Es constantemente transitada por gente de la ciudad y la región, que llega al área céntrica de Junín para hacer trámites, compras y negocios en general.

El lugar era la antigua Plaza de Armas del Fuerte Federación, fundado el 27 de diciembre de 1827 y que es el origen de la ciudad de Junín. En aquella época, alrededor de la plaza se encontraban los cuarteles, la escuela y la capilla. En 1869 se construyó una pirámide en el centro de la plaza. En la parte superior tenía una escultura representando a la libertad. Fue la primera obra de arte con que contó Junín en la vía pública.

En torno a esta plaza se fueron levantando los edificios más relevantes de la ciudad: el Palacio Municipal, La iglesia parroquial, la Escuela N°1, la sede del Banco de la Nación y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, las oficinas judiciales, la sede del Correo Argentino, etc.

El 17 de agosto de 1940 se inauguró el monumento al General José de San Martín, en el sitio donde se encontraba la pirámide. La misma es copia de la que se encuentra en la Plaza San Martín de la ciudad de Buenos Aires.

En esa época se le dio a la plaza una estructura tradicional, con dos ejes diagonales existentes desde sus comienzos, y dos transversales donde se ubicaron diferentes elementos ornamentales como pérgolas, luminarias, esculturas y parte de la forestación. En 1996 se inauguró el Monumento a la Memoria, un homenaje a los detenidos-desaparecidos durante el gobierno militar de 1976. Se trata de una pirámide trunca que lleva la leyenda de "Nunca Más" y fue reali-



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



zado por el arquitecto juninense Salvador Roselli. A un lado de la pirámide se encuentra el memorial donde figuran los nombres de los juninenses desaparecidos.

El **Palacio Municipal** es el edificio donde tiene su sede el Gobierno Local del municipio. También funcionan allí el Honorable Concejo Deliberante y numerosas oficinas públicas.

El 22 de marzo de 1903 se le adjudicó la realización de la obra al señor Carlos Pedemonte. Posteriormente se firmaron las escrituras de permuta de terrenos entre la Municipalidad y la Iglesia, ya que el templo parroquial San Ignacio de Loyola, se erigía en la esquina ocupada ahora por el edificio municipal, mientras que la antigua sede comunal estaba emplazada en el terreno de la actual iglesia matriz.

El Palacio Municipal, de estilo neo-renacentista, típico ejemplo de la corriente italianizante, fue inaugurado oficialmente el 18 de diciembre de 1904, finalizándose algunas modificaciones realizadas al edificio, como las balaustradas, adornos de los frontones y el revoque exterior, en el año 1905.

En cuanto a la **Iglesia Parroquial San Ignacio de Loyola**, la construcción estuvo a cargo de Luis Isabella y Valentín Alessandrini. Los trabajos de carpintería los realizó Antonio Castorina, la herrería Ludovico Rampellini y la pintura Antonio Mazza. Este edificio es de estilo neo-románico con influencias "ile de France".

El 19 de enero de 1906 se produce el fallecimiento del general Bartolomé Mitre, por lo que 10 días después se decide realizar un homenaje religioso. Así fue como el lunes 29 de enero de 1906 a las 10:30 se realiza la primera misa en la Iglesia San Ignacio, que aún se encontraba en construcción. La inauguración oficial del templo se llevó a cabo el martes 1 de octubre de 1907, siendo párroco el presbítero Mariano Alconchel. Sus padrinos fueron don Luis Cornelio Saavedra y su esposa doña Mercedes Duarte de Saavedra.

El viernes 30 de julio de 1920 se inaugura el Altar Mayor, donado por la señora Segunda Schoo de Roca en memoria de su esposo Don Ataliva Roca. Los padrinos de la ceremonia fueron la señora de Roca y el diputado provincial Francisco Costa. La bendición estuvo a cargo del Presbítero Vicente Peira. Es una obra de arte excepcional encargada en 1910 a la casa de arte religioso Christian Mahlknecht de Austria.

El edificio actual de la **Escuela Primaria Básica N°1** fue inaugurado el 6 de abril de 1915. Fue donado por Alejandro Estrugamout, estanciero local, a



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

la memoria de su señora madre Catalina Larrart de Estrugamout y cuya inauguración oficial se realizó el 6 de abril de 1915, fue madrina de la ceremonia una recordada docente, Elisa C. de Schultz.

La inauguración del edificio fue un acontecimiento trascendental en esa época. Asistió el Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. El edificio fue proyectado por el arquitecto Luis B. Rocca y su costo ascendió a \$ 250.000.

En 1930 ingresa al tercer grado de la escuela la niña María Eva Duarte, de 10 años de edad. Egresó con su educación primaria completa en 1934, cuando tenía 15 años. Una década después llegaría a ser una de las mujeres más importantes del siglo XX. Una placa a la entrada de la escuela recuerda la frase que Evita utilizó cuando estuvo en lo más alto del poder político: *"Los únicos privilegiados son los niños"*.

Sus valores arquitectónicos son claros, provenientes de una época donde los estilos se usaban para expresar los símbolos esenciales de la sociedad. Este eclecticismo se nota en los elementos académicos utilizados: los volúmenes sólidos y simétricos, la altura monumental, el importante portal que marca simbólicamente el acceso a la educación. Estos eran edificios hechos para permanecer como debieran perdurar las instituciones que representaban.

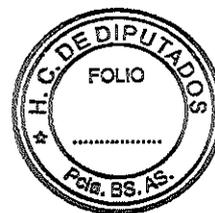
El primero de agosto de 1892, se inauguró en Junín la **sede de la sucursal del Banco de la Nación Argentina**, la entonces decimoséptima sucursal en la provincia de Buenos Aires.

Funcionó en la intersección de Belgrano con la actual calle Francia y luego, alrededor de 1908, lo hizo en el edificio que la entidad hizo construir en la esquina de Rivadavia y Buenos Aires actualmente Arias. El 1º de agosto de 1926 se trasladó a su actual emplazamiento de la Calle Mayor López.

A las ceremonias de inauguración concurren el Ministro de Obras Públicas de la Provincia, Ingeniero Boatti; el Presidente y el Vicepresidente del Directorio del Banco Nación, Luis Zuberhüler y Celestino Marcó, y representantes de varias instituciones.

Finalmente, el **Club Social de Junín**, aunque no se encuentra en el entorno inmediato de la Plaza 25 de Mayo, sí forma parte del centro nuclear de la ciudad de Junín.

El año 1926 encuentra un club consolidado funcional y económicamente, y una Comisión Directiva decidida a dotar al Club de una sede social propia;



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

por lo tanto resuelven organizar un concurso de proyecto para su construcción. Por medio de un jurado de la Sociedad Central de Arquitectos el primer premio fue adjudicado al proyecto de los arquitectos Rafael Peró y Manuel Torres Armengol. De esta forma, el 9 de Julio de 1927 es colocada la piedra fundamental del edificio dentro del área céntrica de la ciudad y se inaugura la flamante sede en febrero de 1929.

El proyecto ideado por los arquitectos Peró y Torres Armengol, que se convirtió en "El Club Social de Junín", resultó un edificio con rasgos estilísticos neocoloniales, con notables características hispano-musulmanas; estilo atípico dentro de un ambiente urbano cívico y comercial plagado de estilos italianizantes, eclécticos y monumentales.

En 1993 el municipio de Junín, por medio de Ordenanza 3177/1993 creó la Comisión Municipal de Protección de Museos y Monumentos el cual tenía entre sus funciones realizar un Inventario de Bienes de Patrimonio Histórico Cultural. Los bienes incorporados a ese inventario adquirirían cierto grado de protección patrimonial. En 1995, por medio de la Ordenanza 3436/1995 se declaran de Interés Municipal una serie de bienes que se acompañan en el anexo y que coinciden con el Inventario de la Comisión Municipal. En el anexo se incluyen el Palacio Municipal, la Iglesia San Ignacio de Loyola, la Escuela N°1, la sucursal del Banco Nación y el Club Social. El Código de Ordenamiento Urbano Ambiental establece en el Capítulo 6 las normas generales sobre protección patrimonial e incorpora un Listado de Bienes con Valor Patrimonial, entre los que también se encuentran los inmuebles mencionados, a los que se otorga una adecuada protección municipal. La Plaza de 25 de Mayo está categorizada como "Entorno de Protección 1" en dicho Código, dentro de la zona Área Central.

Por lo expuesto, solicito a los/as señores/as legisladores/as la aprobación de la presente iniciativa.

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires